



**FONDO INTERNACIONAL  
DE INDEMNIZACIÓN DE  
DAÑOS DEBIDOS A LA  
CONTAMINACIÓN POR  
HIDROCARBUROS 1992**

ASAMBLEA  
8<sup>a</sup> sesión  
Punto 11 del orden del día

92FUND/A.8/8/1  
20 julio 2003  
Original: INGLÉS

## **INFORME DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA**

### **Nota del Presidente del Órgano de Auditoría**

#### **1 Introducción**

- 1.1 En sus sesiones de octubre de 2001, los órganos rectores de los Fondos de 1992 y de 1971 decidieron crear un Órgano de Auditoría conjunto para ambas Organizaciones. En sus sesiones de abril/mayo de 2002, los órganos rectores decidieron la composición y el mandato del Órgano de Auditoría. Dicho Órgano de Auditoría estaría compuesto por siete miembros elegidos por los órganos rectores: uno, en calidad de Presidente designado por los Estados Miembros, cinco a título individual designados por los Estados Miembros y uno a título individual que no guarde relación con las Organizaciones ('Miembro ajeno a la Organización'), con conocimientos y experiencia en cuestiones de auditoría, designado por los Presidentes de los órganos rectores respectivos.
- 1.2 En una sesión conjunta celebrada en octubre de 2002, la Asamblea y el Consejo Administrativo eligieron a los siguientes miembros del Órgano de Auditoría por un periodo de tres años:

Profesor Eugenio Conte (Italia)  
Sr. Charles Coppolani (Francia) (Presidente)  
Sr. Maurice Jaques (Canadá)  
Sr. Heikki Mutilainen (Finlandia)  
Dr. Reinhard Renger (Alemania)  
Profesor Hisashi Tanikawa (Japón)
- 1.3 El Sr. Nigel Macdonald fue elegido miembro del Órgano de Auditoría no relacionado con las Organizaciones ('Miembro ajeno a la Organización').

1.4 Desde su creación en octubre de 2002, el Órgano de Auditoría se ha reunido tres veces, a saber el 31 de octubre de 2002, el 7 de marzo de 2003 y el 10 de junio de 2003.

## 2 Mandato del Órgano de Auditoría

Los órganos rectores de los Fondos de 1992 y de 1971 han dado al Órgano de Auditoría el siguiente mandato:

- a) Examinar la eficacia de las Organizaciones con respecto a cuestiones fundamentales relacionadas con la declaración financiera, la fiscalización interna, los procedimientos operacionales y la gestión de riesgos;
- b) promover la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de las Organizaciones y brindar un foro para discutir cuestiones de fiscalización interna, incluidos los procedimientos operacionales y los asuntos suscitados por la auditoría externa;
- c) debatir con el Auditor Externo la naturaleza y el alcance de la próxima auditoría;
- d) examinar los estados e informes financieros de la Organización;
- e) examinar todos los informes pertinentes presentados por el Auditor Externo, incluidos los informes sobre los estados financieros de la Organización; y
- f) formular las recomendaciones oportunas destinadas a las Asambleas.

## 3 Papel del Órgano de Auditoría y su funcionamiento

### *Marco de la labor del Órgano de Auditoría*

3.1 El Órgano de Auditoría había examinado el marco recomendado por el Financial Reporting Council (Consejo de Informes Financieros) del Reino Unido <sup><1></sup>. Dicho Órgano tomó nota de que el marco refleja de manera óptima la práctica internacional en el buen gobierno corporativo y no meramente una perspectiva del Reino Unido. El marco aborda una amplia gama de cuestiones, incluida la composición independiente de un comité de auditoría, el ámbito de sus responsabilidades y orientación sobre la frecuencia con que conviene que se reúna, y cómo ha de desarrollar sus relaciones con los directivos y con los auditores. En opinión del Órgano de Auditoría, aunque los Fondos no son empresas, existía la necesidad de recoger la práctica internacional óptima y sensata. El Órgano de Auditoría decidió que era sensato considerar las recomendaciones como base para determinar si los Fondos iban por buen camino.

3.2 El Auditor Externo se ha comprometido a presentar una breve nota una vez al año al Órgano de Auditoría sobre los cambios en las normas/procedimientos que serían pertinentes para los Fondos.

### *Punto central*

3.3 Se acordó que el Órgano de Auditoría necesitaba dar prioridad a su labor y centrarse en el ámbito de control y en llevar a cabo una evaluación de los riesgos financieros y de control a

---

<sup><1></sup> El Financial Report Council (Reino Unido) con sus subsidiarios, la Accounting Standards Board and the Financial Reporting Review Panel (Junta de Normas de Contabilidad y el Grupo de Examen de Informes Financieros), constituyen una organización cuyo fin es promover y garantizar la buena presentación de informes financieros.

fin de cerciorarse de que la cobertura de la auditoría externa en estos campos es adecuada. Si bien el Órgano de Auditoría considera que sus responsabilidades se hacen extensivas a la eficacia y eficiencia operacionales, consideró importante centrarse en un principio en cuestiones de control financiero antes de ampliar su labor. Por consiguiente, el Órgano de Auditoría decidió que debía planear su labor en un plazo trienal y que debía establecer progresivamente un mapa de los riesgos que cubra primero las cuestiones financieras. De aquí que, aunque la evaluación inicial de los riesgos debería relacionarse tanto con los riesgos financieros como no financieros, aquellos deberían ser abordados primero.

3.4 El Órgano de Auditoría concluyó que en un principio se necesitarían tres reuniones al año. Esto se revisará después de completarse el ciclo de un año.

*Relación con el Auditor Externo*

3.5 Resulta claro que la función del Órgano de Auditoría no es llevar a cabo la auditoría sino más bien cerciorarse de que los controles financieros y operacionales de los Fondos son adecuados y toman las medidas necesarias para brindar una seguridad razonable a los órganos rectores de que funcionan bien. El Órgano de Auditoría es responsable de la relación con el Auditor Externo, que es designado para brindar una seguridad independiente sobre las cuentas anuales, pero no repite la labor realizada por el Auditor Externo. Debido a ello, la relación entre el Órgano de Auditoría y la Secretaría de los Fondos por una parte, y el Auditor Externo independiente por la otra, es de gran importancia.

*Procedimientos*

3.6 El Órgano de Auditoría ha estudiado sus procedimientos y ha establecido una clara pauta de trabajo. Estos procedimientos se han incorporado a un documento formal titulado Reglamento Interior e incluyen la asistencia de representantes del Auditor Externo en reuniones oficiales del Órgano de Auditoría y prevén que tengan lugar deliberaciones confidenciales si el Órgano de Auditoría lo considera apropiado.

*Honorarios*

3.7 De conformidad con la decisión de los órganos rectores en 2002 que creó el Órgano de Auditoría, este ha revisado la cuestión de los niveles apropiados de honorarios para los miembros distintos del experto designado y recomienda que se pague una cifra de £1 500 por miembro respecto al periodo 1 de noviembre a 31 de octubre en cualquier año. Se observó, no obstante, que ciertos miembros no cobrarían esos honorarios debido a los estatutos pertinentes aplicables en sus respectivos países.

**4 Principales cuestiones examinadas**

*Auditoría interna*

4.1 Si bien es normal que las grandes organizaciones comerciales designen una función de auditoría interna, el Órgano de Auditoría concluyó que no era apropiado para los Fondos incurrir en ese coste, y que el Órgano de Auditoría mantendrá esta cuestión sometida a examen.

*Informe Anual de los FIDAC*

4.2 El Informe Anual de los Fondos es un documento clave para los delegados, así como para los demandantes y los contribuyentes. Se realiza un gran esfuerzo para publicar y presentar información que permita a esta clase de usuarios entender cómo funcionan los Fondos y cómo las circunstancias concretas de cada reclamación han afectado la labor de la tramitación y

liquidación de las reclamaciones. En un principio el informe era un medio administrativo de información a los Estados Miembros, los contribuyentes y el público en general sobre las actividades que se habían llevado a cabo en nombre de los Estados Miembros durante el año, e incluía información financiera (por ejemplo, extractos de cuentas certificadas) como parte de ese informe de administración. Sin embargo, se ha convertido en un documento público de importancia mucho mayor, y de hecho el medio de comunicar a las partes interesadas acerca de lo que los Fondos procuran hacer, y cómo funcionan.

4.3 Por consiguiente, el Órgano de Auditoría ha estado prestando consideración a establecer procedimientos para garantizar que este importante documento continúe abordando la necesidad de aumentar el número de usuarios de la información, completa y precisa, financiera y de otro tipo, sobre toda la gama de las actividades de los Fondos. Un proyecto en curso en que intervienen tanto el Director como otros funcionarios superiores y el Auditor Externo está ayudando al Órgano de Auditoría a lograr ese objetivo.

*Visita a la Oficina de Tramitación de Reclamaciones*

4.4 En nombre de la totalidad del Órgano de Auditoría, el miembro independiente del Órgano de Auditoría visitó la Oficina de Tramitación de Reclamaciones de Lorient, que había sido establecida por el Fondo de 1992 y el Club P & I para tramitar el siniestro del *Erika*. Su informe indicó que los procedimientos utilizados en la oficina funcionaban bien y que los controles financieros eran apropiados. La evaluación de las reclamaciones en este siniestro había sido asistida en gran medida por el hecho que los demandantes disponían de mucha información preparada por razones fiscales habituales, facilitando así información sobre la actividad de su negocio logrado antes del siniestro. Una de sus conclusiones clave fue que, al establecer tal oficina, era importante tener en cuenta la profunda ira y angustia de la población local que casi con certeza crearía cualquier siniestro importante. Era muy fácil que la población local, herida por los daños que habían sufrido a consecuencia de un siniestro, dieran por sentado que el Fondo era de alguna manera representante de los responsables del siniestro, o de los aseguradores que se suponía trataban de reducir al mínimo su responsabilidad, en vez de ser un órgano independiente cuya razón de ser era garantizar que no se abandonase simplemente a las comunidades locales para que se las arreglasen por sí mismas.

4.5 Debido a ello, se ejercía presión excepcional sobre el personal de una Oficina de Tramitación de Reclamaciones, que tenía que tramitar reclamaciones a diario, por parte de una comunidad que bien pudiera ser hostil. Es más, la razón de que los pagos no se efectuasen inmediatamente no era que el Fondo intentaba evitar o retrasar la liquidación, sino más bien que el trabajo administrativo involucrado era enorme. Por ello había algunas ventajas para el Fondo y para el propio personal si no eran contratados solamente en la localidad inmediata todos los empleados para prestar servicio en esa oficina.

*Relación con los Órganos Asesores de Inversiones*

4.6 El Órgano de Auditoría reconoció que los Órganos Asesores de Inversiones ('OAI') habían estado dando una seguridad específica a los órganos rectores durante muchos años. Por consiguiente, ambos órganos necesitaban establecer una relación apropiada, para cerciorarse de que cada uno entendía el alcance de las responsabilidades del otro, a fin de evitar la repetición y también para evitar el riesgo de que uno pudiera pensar que el otro estaba ocultando algo que de hecho no entraba dentro del ámbito de ninguno de ellos.

4.7 Tuvo lugar una reunión conjunta que resultó ser sumamente útil para este fin. El Órgano de Auditoría observó que los OAI han establecido procedimientos que les permiten estar seguros de que las inversiones se efectúan solamente en instituciones clasificadas de primera clase y que vigilan continuamente el riesgo financiero en relación con la actividad inversionista.

Ambos órganos estaban de acuerdo en que valdría la pena tener esas reuniones de enlace con carácter periódico en el futuro.

#### *Gestión del riesgo*

4.8 El Órgano de Auditoría considera la vigilancia de la gestión del riesgo como central para su función. Ya han comenzado los trabajos sobre la elaboración de un marco apropiado para evaluar el riesgo dentro de los Fondos, y este campo representa un elemento importante de la atención que espera prestar el Órgano de Auditoría en el año entrante.

#### *Distribución de los costes administrativos entre los Fondos de 1992 y 1971*

4.9 El Órgano de Auditoría observó que, de conformidad con las decisiones de los órganos rectores, los costes de administración de la Secretaría común se distribuirían entre los Fondos de 1992 y 1971 según un porcentaje que, para el ejercicio económico de 2002, se había fijado en el 70% a pagar por el Fondo de 1992 y el 30% por el Fondo de 1971. Las cifras correspondientes para el ejercicio económico de 2003 eran 80% para el Fondo de 1992 y 20% para el Fondo de 1971.

4.10 El Órgano de Auditoría tomó nota del hecho de que continuaba disminuyendo el trabajo realizado por la Secretaría respecto al Fondo de 1971. Observó que el Director pensaba proponer a los órganos rectores que para el ejercicio económico de 2004 el Fondo de 1971 debería pagar una comisión de administración uniforme al Fondo de 1992, quedando el importe a acordar entre los órganos rectores. El Órgano de Auditoría consideró que este sería un criterio pragmático y sensato.

4.11 Con el paso del tiempo, es inevitable que continúe disminuyendo el trabajo requerido respecto al Fondo de 1971 en proporción al trabajo en curso del Fondo de 1992. Las proporciones de los costes administrativos imputadas a los dos Fondos se determinan por los órganos rectores a propuesta del Director, con objeto de reflejar una asignación justa de los costes subyacentes. El Órgano de Auditoría piensa revisar las asignaciones en años futuros, con objeto de darse por satisfecho de que las asignaciones son razonables.

### **5 Resultado de la auditoría anual y comentarios sobre los Estados Financieros**

5.1 Al comienzo, el Órgano de Auditoría discutió en detalle el *modus operandi* utilizado por el Auditor Externo con sus representantes y quedó satisfecho de que el alcance de la auditoría parecía ser completo y suficiente.

5.2 Tras finalizar la auditoría anual, el Órgano de Auditoría se reunió con representantes del Auditor Externo y recibió el informe detallado de este. Dicho informe resumía la labor efectuada y las conclusiones, todo lo cual era satisfactorio. El Órgano de Auditoría observó que el Auditor Externo había llevado a cabo una combinación de comprobaciones de auditoría y pruebas de las contribuciones a los Fondos, así como otros ingresos varios y de intereses, sobre reclamaciones y gastos relacionados con las mismas, y sobre partes de los gastos de la Secretaría relativos a la nómina y ajenos a esta. El Auditor Externo también había certificado los activos e inversiones, cuentas por cobrar y por pagar, obligaciones no liquidadas y saldos entre Fondos. También había examinado los registros de activos fijos con partidas específicas y revisado la presentación de los estados financieros en su conjunto. Debido a ello, el Órgano de Auditoría quedó satisfecho de que el alcance del examen de auditoría era adecuado y no consideró necesario pedir al Auditor Externo que llevase a cabo ninguna otra labor en relación con las cuentas.

5.3 El Órgano de Auditoría observó que una serie de Estados Miembros no cumplían sus obligaciones de presentar informes sobre hidrocarburos, y que algunos Estados tenían

pendientes los informes de muchos años. Compartía las graves preocupaciones expresadas repetidamente por los órganos rectores a este respecto, ya que era fundamental para el funcionamiento del régimen internacional de indemnización que de hecho se presentasen estos informes.

**6 Disolución del Fondo de 1971**

El Órgano de Auditoría tomó nota de los progresos hacia la disolución del Fondo de 1971. Considera que esta es una cuestión muy importante y seguirá de cerca los acontecimientos a este respecto.

**7 Conclusión**

El Órgano de Auditoría acoge con beneplácito el resultado de una reciente Conferencia Diplomática cuya consecuencia es que se incrementa considerablemente la cuantía máxima disponible respecto a cada siniestro. El Órgano de Auditoría reconoce que este aumento hará que la necesidad de transparencia, ya reconocida desde hace mucho tiempo por los órganos rectores, sea aún más importante que en el pasado, y aborda sus responsabilidades teniendo en cuenta esta importante novedad. El Órgano de Auditoría colaborará con el Director para garantizar que esta área continúe recibiendo un sumo nivel de atención.

**8 Recomendaciones**

El Órgano de Auditoría recomienda que los órganos rectores aprueben las cuentas de los Fondos de 1971 y 1992 para el ejercicio económico de 2002.

Charles Coppolani

Presidente

10 de julio de 2003